

prohibiendo las otras pesquisas; y descando aplicar el remedio Comu.
En materia tan grave en que se interva la quietud publica; acordó que
el Cav. Procu. grab. fuese en su quanto a los s. Correg. y jurga.
En su notitia, lo que se vio en las diligencias de estos guardas; y por mucha
vez. que el ser en el sup. Gracia de un año se callan por ser padeciendo
graves in-comodidades; y se curada esta Dilig. salga en Substancia
ante el s. Correg. a Substanciar dho. exco. para todo lo qual y lo demas
que ocurriere se le da amplia facultad y poder. y General de dho. justiti-
fiaz, lo partizije a esta fin, para tomar la de el dho. mas Comu.
al ser. de dho. y a lino publico =

Carta

Diose Carta el Rey, s. D. Luis de Mirabal Prev. de Castilla su fha
de veinte y tres de Mayo, escrita al s. Correg. en que le partizije a haver
vezendo la dho. fin, que contiene el ser. que esta fin, a hecho
a dho. Promoviendo los dho. ser. de mill. y demas y m. q. quedand
en dho. quenta al Rey para q. premie a los Cav. Capitulares que concurri-
ron a el ser. = La fin, ha m. de lo oido. Acordó se le p. a dho.
el dho. con el s. Correg. a dho. fin, a fin de que se una mandado
a clarar la plaza de Alcalde de Casay Corte que a serido, o parte de la
zenio Correg. = a m. de lo oido. = Y a dho. fin, con los s. y Joseph Escam-
te

Sup. del Cav.

Don Antonio talon Rey; Escribiendo, a este asunto la Carta Comu.
Diose pag. a los s. Deany Camilo de las dho. de Cartas. y partizijando
a esta fin, como el suoz de aguas de murria frequentem, a la dho.
dado. = En lo que se le da a poseer, en los pagos de los Lazos pla-
m. de lo oido. = Y a dho. fin, con los s. y Joseph Escam-
te

Aprova de Don
Alex. de la sanal de
Alcalde de Labuena

Y traigan la razon para Resolver =
Cristern; de Don Alejandro de la sanal y Conde n. de Cartas, d. anoo.
la grazia y la onra que le da con dho. de haberlo nombrado en el Cav.
de la eleccion de Don Reyno de el garado, y uno de los Alcaldes de
labuena en el estado noble; y cumpliendo con lo venuto en el al. de senzientes
seisenta y seis, para que los electos en este y otros semejantes actos o no se
presenten y aydes de un nobleza; la dho. Padre y abudo; como dho. fha.
Instrum. de entre ellos Interim. dado q. dho. de el dho. Pinade
s. de dho. y no maior que se dho. de ayun. y donde esta que en el
Camilo de veinte y tres de Junio de la, garado al ser. non dho.
nombre esta fin, y Alcalde de Labuena en el estado noble a dho. Andres

